



Se ha recibido de la Dirección General de Economía de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo solicitud de informe, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022, sobre el **“Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se crea y regula la Aceleradora de Inversiones de la Comunidad de Madrid”**.

El objeto del referido proyecto es la creación de la Aceleradora de Inversiones de la Comunidad de Madrid, así como la regulación de sus fines, funciones, composición, organización y funcionamiento.

La Aceleradora es un órgano colegiado de carácter interdepartamental adscrito a la consejería competente en materia de economía, a través de la viceconsejería que tenga atribuidas dichas competencias y tiene como finalidad la agilización de la tramitación de determinados proyectos que, por su volumen de inversión, por los puestos de trabajo creados u otros factores, se considere que constituyen proyectos de interés para la Comunidad de Madrid y supongan una mejora del clima de negocios.

En el artículo 4.7 del Proyecto de Decreto se establece que la pertenencia a la Aceleradora no dará lugar a remuneración ni indemnización alguna, ni tampoco la asistencia a sus reuniones o la participación en los grupos de trabajo. Asimismo, en la memoria de impacto normativo se señala que la aprobación del decreto en cuestión no supondrá un incremento del gasto público ni una disminución de los ingresos de la Comunidad de Madrid respecto de los autorizados y previstos en la Ley de Presupuestos ni de otras administraciones públicas.

Por todo lo anteriormente mencionado, esta Dirección General, de conformidad con las competencias que se le atribuyen en el Decreto 234/2021, de 10 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, informa favorablemente el referido Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno por el que se crea y regula la Aceleradora de Inversiones de la Comunidad de Madrid, al no suponer un mayor gasto ni comprometer gastos de ejercicios futuros, respecto de los créditos ya existentes en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS

**DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO.-**

